

El Gobierno aparca la ayuda por cuidado de hijos durante el coronavirus

El fomento del teletrabajo y la posibilidad de adaptar las jornadas se erigen como alternativas

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ

18/03/2020

El Gobierno aparca la prestación para padres que debieran quedarse en casa cuidando a los hijos tras el cierre de colegios a causa del coronavirus. La medida no se incluyó ni en las primeras medidas tomadas en el Consejo de Ministros de la pasada semana, como se esperaba en un primer momento, ni en el de este martes, con una batería de decisiones en materia económica y laboral.

Hace una semana el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, anunció esta prestación que podría solicitarse para compensar la merma de ingresos por las horas que no se estaría en el puesto de trabajo para cuidar de los hijos. En el decreto de este martes se opta por potenciar otra alternativa, el derecho a una reducción de jornada que puede llegar hasta el 100%. Así, a todo aquel que acredite que ha de cuidar de hijos o padres la empresa le deberá conceder trabajar menos horas con la consecuente disminución proporcional del sueldo.

En todo caso, esta medida se podrá adoptar siempre que sea imposible teletrabajar, algo que ha crecido de forma notable en las últimas semanas por las limitaciones de movimiento para combatir el virus, o adaptar la jornada del trabajador.

Respecto al teletrabajo, para contribuir a su fomento el Gobierno ha eliminado algunos requisitos técnicos y apoya la adquisición de material informático. Así, redirigen un programa ya existente de Red.es, destinado a pymes, con ayudas y créditos por 250 millones de euros.

Con esta decisión, de momento el Ejecutivo deja en el cajón la nueva prestación extraordinaria para afrontar este tipo de situaciones anunciada por Escrivá, ya que existen alternativas. El ministro planteó al anunciar la prestación era “significativo pero manejable”.